



2 4 FEB 2012

ARIO MUNICIPAL (S)

## VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°781 de fecha 03 de Febrero de 2012 y Memorándum N°199, de fecha 08 de Febrero de 2012, de Relaciones Públicas, viene en contratar los servicios a Honorarios, de doña Geraldine del Carmen Navarrete Dibonna, por concepto de presentación artística, de acuerdo al programa "Disfrutando el Verano".
- b) Contrato a Honorarios entre la llustre Municipalidad de Arica y doña Geraldine del Carmen Navarrete Dibonna.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

## DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 10 de Febrero de 2012, entre la llustre Municipalidad de Arica y doña GERALDINE DEL CARMEN NAVARRETE DIBONNA.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal.

## ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

(FDO.) OSVALDO ABDALA VALENZUELA, ALCALDE DE ARICA (S) Y BENEDICTO COLINA AGRIANO, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines

SECRETARIA MUNICIPAL

procedentes.

OAV/HAR/BCA/rpm.-

**Distribución:** Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación, Adm. Municipal, Depto. Relaciones Públicas y Archivo. (CON-94)



## CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA GERALDINE DEL CARMEN NAVARRETE DIBONNA

En Arica, a 10 de Febrero de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, chileno, Sociólogo, casado, R.U.T. N° 12.347.272-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **GERALDINE DEL CARMEN NAVARRETE DIBONNA**, R.U.T. N° 12.211.403-1, chilena, con domicilio en Río Mapocho N° 565, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 781 y al Memorándum N° 199, de Relaciones Públicas, de fecha 03 y 08 de Febrero del 2012, respectivamente, viene en contratar los servicios a honorarios, a doña **GERALDINE DEL CARMEN NAVARRETE DIBONNA**, por concepto de presentación artística, a realizar el día domingo 12 de Febrero del año en curso, en el Anfiteatro Playa Chinchorro, de acuerdo al Programa denominado "DISFRUTANDO EL VERANO"

**SEGUNDO** 

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$288.888.- impuesto incluido.

**TERCERO** 

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.

**CUARTO** 

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La Personería de don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, emana de los Decretos Alcaldicios N°s 626 y 701, ambos de fecha 31 de Enero de 2012.

**SEPTIMO** 

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

> OSVALDO ABDALA VALENZUELA ALCALDE DE ARICA (S)

GERALDINE DEL CARMEN NAVARRETE DIBBONA R.U.T. 12.211.403-1

OAV/HAR/CPY/emc. 10/02/2012

Jachos